



Facultad de Veterinaria
Universidad Zaragoza

DOCUMENTO (4)

Junta de Facultad
Sesión Extraordinaria
10 de septiembre de 2019

Master Universitario en Salud Global

Documento explicativo de los cambios
realizados en la memoria

MODIFICACIONES DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD GLOBAL

A continuación, se detalla punto por punto las modificaciones realizadas en la Memoria de verificación en la memoria de verificación del Máster Universitario en Salud Global siguiendo las recomendaciones de la Revisión Técnica realizada por la Oficina de Planes de Estudios de la Universidad de Zaragoza. Se muestran los comentarios de la Oficina y cómo se han solventado (en cursiva).

1. Descripción del título

- a. En la Especialidad de Salud Pública se han indicado 21 ECTS y en la de Investigación Traslacional 24 ECTS, suponemos que es un error ya que los ECTS optativos a cursar por el estudiante son 21.
 - *Se ha modificado la memoria conforme a esta recomendación, ahora indica 21 créditos en ambas especialidades (p.4).*
- b. Se deberán indicar dos códigos ISCED:
https://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL_LINEAR&IntCurrentPage=1&StrNom=EDU_TRAIN1&StrLanguageCode=EN
 - *Se han seleccionado los códigos (p. 4):*
 - i. **ISCED 1: 720** Sanidad Pública / Health (broad programmes)
 - ii. **ISCED 2: 641** Veterinaria /Veterinary

3. Competencias

- a. La CE12 no está asignada a ninguna asignatura obligatoria ni al TFM por lo que habría que eliminarla de este apartado o incluirla en alguna asignatura obligatoria o TFM
 - *La competencia específica **CE12** – “Desarrollar diseños de estudio adecuados para las investigaciones epidemiológicas, traslacionales y otros aspectos de salud” se incorpora en las siguientes asignaturas:*
 - i. *Módulo 2: Metodologías y Herramientas Sanitarias / Asignatura: Herramientas cualitativas aplicadas a la salud (p.60)*

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos

- a. En títulos de Máster Universitario se aconseja no reconocer créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias. Proponen un reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional. ACPUA indica en sus informes de evaluación que en este caso debe incluirse en la memoria la siguiente información:
 - 1) La parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento (asignaturas con posibilidad de reconocimiento).
 - 2) La definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida (cuantificación y tipología).
 - 3) La justificación de dicho reconocimiento en términos de competencias específicas del título.
 - *Se ha modificado la tabla de reconocimiento de créditos (Tabla 3, p. 31) de forma que el máximo número de créditos reconocidos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias sea 0, el reconocimiento de créditos por títulos propios sea 6 y no reconocen créditos por Experiencia Laboral y Profesional (mínimo 0 y máximo 0).*

5. Planificación de las enseñanzas

- a. **Trabajo Fin de Máster:** En la tabla de la página 50 el carácter del TFM se debe definir como TFM no como obligatoria, también se debería indicar la temporalidad de las asignaturas tal y como se indica en el párrafo que antecede a dicha tabla.
 - *Se modifica la tabla siguiendo estas recomendaciones (p.50).*
- b. **Competencias adquiridas:** En algunas asignaturas se han indicado CT1-CT10, cuando en el criterio 3 o en el apartado 5.1 no se han descrito ese tipo de competencias.
 - *Se han eliminado las competencias CT1 a CT10 de la descripción de las asignaturas “Metodología para la evaluación de los riesgos alimentarios” y “Nuevas herramientas de seguridad alimentaria”. Estas dos asignaturas están vinculadas al Máster Universitario en Ciencia, Seguridad y Tecnología de Alimentos (CSTA) donde sí se habían definido estas competencias. Además, las fichas de estas asignaturas se han modificado ligeramente, se ha eliminado el módulo en el que aparecían localizadas, por tratarse del módulo del MU en CSTA y se ha definido la Materia de las mismas como “Seguridad Alimentaria” (pp 65-67).*
 - *Revisando este aspecto hemos detectado un error en la asignatura “Principios de protección de la salud y prevención de la enfermedad”, las CE figuraban en el apartado de CT, se han llevado al apartado correspondiente (p. 68).*
- c. **Actividades formativas, horas y % de presencialidad:** Las actividades formativas de las asignaturas “Herramientas cualitativas aplicadas a la salud” y “Epidemiología cuantitativa y estadística avanzada” suman 151 en lugar de 150.
 - *Se ha disminuido la A07 en 1h, ahora las actividades suman 150 (p. 60).*
- d. **Actividades formativas, horas y % de presencialidad:** Las actividades de la asignatura “Enfermedades emergentes de Impacto en Salud Pública” suman 191 horas y deben sumar 225
 - *Se han incrementado la actividad A08 en 1 hora (pasa de 1 a 2 horas) y las actividades no presenciales A04 (pasa de 10 a 20h) y A07 (pasa de 90 a 113). Ahora las actividades suman 225 (p. 61).*
- e. **Actividades formativas, horas y % de presencialidad:** Las actividades de la asignatura “Principios de protección de la salud y prevención de la enfermedad” suman 30 horas y deben ser 75
 - *Se ha incluido el trabajo autónomo del alumno, A07 por un total de 45 h (p. 65).*
- f. **Sistemas de evaluación con su porcentaje:** Se deben revisar las ponderaciones de los sistemas ya que en muchas de las asignaturas los valores mínimos y/o máximos no son posibles.
 - *Se han revisado de forma que las combinaciones de máximos y mínimos sean posibles. En concreto se han modificado las ponderaciones de las asignaturas:*
 - *One Welfare: Medio ambiente, sostenibilidad y relación animal-humano*

- Herramientas cualitativas aplicadas a la salud
- Epidemiología cuantitativa y estadística avanzada
- Enfermedades emergentes de Impacto en Salud Pública
- Nuevas herramientas en seguridad alimentaria
- Principios de protección de la salud y prevención de la enfermedad
- Herramientas de diagnóstico y prevención avanzadas

6. Personal académico

- a. Experiencia docente, agrupada en quinquenios, trienios....** Se ha indicado por años de dedicación no por trienios o quinquenios
- *En el apartado 6.1.2, se ha indicado en la tabla presentada, la correspondencia en quinquenios de docencia de profesores funcionarios (Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Universidad y Eméritos) (pp 130-132).*
- b. Experiencia investigadora, agrupada en sexenios, años de actividad investigadora...:** Se ha indicado por años de dedicación no por sexenios.
- *En el apartado 6.1.2. se ha indicado la experiencia investigadora de profesores funcionarios en forma de sexenios de investigación (pp 130-132). Se ha modificado ligeramente el texto que sigue a esta tabla al haber incorporado en la nueva versión nuevos profesores.*

7. Observaciones

ACPUA ha indicado en sus últimos informes de evaluación que en el apartado 6.1 de profesorado se incluya la siguiente información **para cada profesor** que previsiblemente vaya a impartir docencia en el título:

- 1) Categoría académica
- 2) Titulación académica más relevante para este máster
- 3) Ámbito de trabajo actual, pues éste puede diferir de la titulación académica del profesor
- 4) Si está en posesión de una acreditación ANECA o de otra agencia de evaluación (sólo en aquellas categorías académicas a las que se puede llegar sin estar acreditado)
- 5) Dedicación (TC: Tiempo completo, TP: tiempo parcial)
- 6) Experiencia docente (p.e., número de tramos docentes, años de experiencia docente, etc.)
- 7) Experiencia investigadora (p.e., número de tramos de investigación, participación en grupos de investigación relacionados con la temática del grado, número de proyectos nacionales o internacionales en los que ha sido IP, ...)
- 8) Previsión del porcentaje de horas de docencia del grado que cubrirá este profesor
- 9) Experiencia en docencia en modalidad semipresencial

Asimismo, se debe indicar el profesorado con el que se cuenta para dirigir los TFMs y su perfil académico.

- *Se ha incorporado un nuevo apartado (6.1.1.) en el que se muestra la totalidad del personal docente e investigador (PDI) y los expertos externos que participará en cada una de estas asignaturas siguiendo el modelo de tabla facilitado por la ACPUA en el que se contemplan los apartados anteriores (pp79-129). Al principio de este apartado se indica también el número de profesores que han mostrado disposición a dirigir TFMs (p.79).*

8. Modificaciones realizadas para subsanar las alegaciones al MU en Salud Global

- *Dando respuesta a las alegaciones presentadas por distintos departamentos a la propuesta de memoria presentada en el mes de Junio de 2019 se han vinculado las áreas de Estadística e Investigación Operativa (EIO) y Geografía Humana a la asignatura “Epidemiología cuantitativa y estadística avanzada” (Anexo I).*
- *Se han incorporado profesores del área de Geografía humana a la propuesta de docencia para la asignatura de Epidemiología cuantitativa y estadística avanzada” (Apartado 6.1.1 y 6.1.2).*